



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las diez horas del día veintidós del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; M. en D. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Lic. Leandra López Benítez, Subdirección de Finanzas, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal, designada como suplente mediante oficio número 205BO11000/254BIS/2017, de fecha 22 de septiembre del año que transcurre; I.Q. Juan Manuel Castañeda Arriaga, Dirección Académica y Vocal; Lic. Beatriz Barrera Castañeda, Subdirección Académica y de Investigación, como invitada a la presente sesión; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirección de Servicios Educativos, como invitado a la presente sesión; y, el M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno; se reunieron, en primera convocatoria para llevar a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017;
 - 3.3 Seguimiento de Acuerdos;
4. Asuntos Generales.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Licenciado Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité, en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes, solicitando a la Secretaria Técnica del Comité, Maestra en Derecho Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día; asimismo, solicita al pleno la autorización para ingresar un punto extraordinario, respecto a la presentación del Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En este sentido, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad integrar a la presente sesión el punto referente a la presentación del citado reglamento, por lo que el Orden del Día se modifica quedando de la siguiente manera:

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Presentación y Aprobación del Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.
 - 3.3 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017;
 - 3.4 Seguimiento de Acuerdos;
4. Asuntos Generales.

Acuerdo UMB/CIMR/20/001/2017:

El pleno del Comité, autoriza por unanimidad modificar el orden del día propuesto, incorporando como punto la Presentación y Aprobación del Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria Técnica del Comité refiere a los presentes los asuntos para los que fue citado el Comité.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

3. Asuntos para los que fue citado el Comité;

3.1 Aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

La Secretaria Técnica, M. en D. Dalia Amira Méndez de la O, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

Acuerdo UMB/CIMR/20/002/2017:

Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.

3.2 Presentación y Aprobación del Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

En uso de la voz, la M. en D. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité interno de Mejora Regulatoria, presenta a los integrantes el proyecto del Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que fue revisado por los presentes con antelación; atento a ello, solicita su aprobación y, en su caso, la autorización correspondiente a efecto de estar en posibilidades de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de ser el caso.

Acuerdo UMB/CIMR/20/003/2017:

El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites tendientes para la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.

3.3 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, refiere que con la finalidad de lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos, mejorando el funcionamiento de los servicios que oferta esta Universidad, a través de la modernización, agilización y transparencia de los trámites y servicios en beneficio de la comunidad universitaria; siendo además un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa para contar con una Universidad eficaz y transparente en todos sus ámbitos de competencia, se presenta el Tercer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017; por lo que el total de los asistentes, aprueban por unanimidad el reporte referido.

Acuerdo UMB/CIMR/020/004/2017:

El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017 y aprueba por unanimidad, los reportes correspondientes.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

3.4 Seguimiento de Acuerdos.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica da lectura a los acuerdos pendientes del Comité, presentado los avances correspondientes.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
ABRIL 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/14/007/2016</p>	<p>Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.</p>	<p>En fecha 25 de mayo de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0444/2016, se exhortó a la Dirección de Administración y Finanzas dar puntual seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, solicitándole remitir a la Oficina del Abogado General el proyecto.</p> <p>Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 27 de mayo del año 2016, a través del oficio número UMB/205BO11000/375/2016, remitió el proyecto a la Oficina del Abogado General, con la finalidad de que éste sea revisado, solicitando se remita la versión corregida del mismo a la Dirección de Administración y Finanzas; asimismo, sea ajustado conforme a los lineamientos de la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>En este orden de ideas, en fecha 4 de agosto de 2016, a través del oficio número UMB/205BO11101/656/2016, la Titular del Departamento de Recursos Humanos, remite la versión preliminar del citado proyecto, a efecto de que sea revisado por personal del Abogado General; mismo que fue regresado en económico por faltar supuestos relativos a las prestaciones económicas.</p> <p>Posteriormente, en fecha 18 de octubre de 2016, a través del oficio número UMB/205BO11101/922/2016, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, remite el proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con las adecuaciones pertinentes, para revisión y visto bueno de la Oficina del Abogado General.</p> <p>En este sentido, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando en el instrumento las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017.</p> <p>Atento a ello, a través del oficio número UMB/205BO10100-0556/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar de ser el caso, las adecuaciones pertinentes a efecto de robustecer el instrumento normativo y remitir a la Oficina del Abogado General la versión preliminar del mismo.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 007)</p> <p>EN PROCESO.</p>



DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</p>	<p>Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.</p>	<p>En fecha 23 de marzo del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0194/2017, se solicitó al Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de realizar sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas con la finalidad de contar con la versión preliminar del mismo.</p> <p>Posteriormente, a través del oficio número UMB/205BO10100-0413/2014, de fecha 4 de julio de 2017, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, remitir a la Oficina del Abogado General, un informe detallado así como la evidencia documental que acredite las acciones realizadas a efecto de continuar con las gestiones administrativas pertinentes para dar seguimiento al proyecto en cita hasta su publicación, así como en atención a los acuerdos UMB/CIMR/ORD/15/007/2016 y UMB/CIMR/ORD/16/005/2016 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p> <p>Atento a ello, en fecha 8 de septiembre del año que transcurre, se solicitó nuevamente a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención oportuna al acuerdo en cita, así como a las gestiones correspondientes a efecto de contar con la versión preliminar del instrumento para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p>En este sentido, la Subdirección de Vinculación y Extensión, informa a través del oficio número UMB/205BO10200/326/2017 que en fecha 12 de septiembre de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo a efecto de revisar el proyecto del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en la que estuvieron presentes la Dirección Académica, la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores, las Coordinaciones Regionales, la Subdirección de Vinculación y Extensión, así como el Departamento de Vinculación y Desarrollo Empresarial; en la que se solicitó a los presentes realicen las observaciones, modificaciones y/o comentarios respectivos, los cuales serán presentados en la segunda reunión de trabajo que tendrá verificativo el próximo 21 de septiembre de 2017.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 002). EN PROCESO</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

<p>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 4 de julio del año 2016, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió a la Oficina del Abogado General el proyecto de Reglamento de Titulación.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 3 de agosto de 2016, se remitió a la Dirección Académica dicha propuesta, en razón de los recientes cambios a los que se sujeta este Organismo, con la finalidad de que éste sea revisado y, en su caso, reestructurado a fin de enviar al Abogado General la última versión con las adecuaciones pertinentes y se esté en posibilidades de programar mesas de trabajo para analizar la nueva propuesta e integrar la versión preliminar previo a la remisión a las instancias revisoras externas.</p> <p>En este sentido, en fecha 23 de marzo de 2017, a través del oficio número UMB205BO10100-0195/2017, se solicitó al Encargado del Despacho del Departamento de Titulación, coordinar mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas en los procesos y/o procedimientos de titulación, a efecto de generar la versión preliminar del citado instrumento normativo.</p> <p>La Secretaría Técnica del Comité informa a los presentes que en fecha 4 de julio del año en curso, el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del oficio número UMB/205BO12102/313/2017, hace entrega de la propuesta preliminar del citado Reglamento posterior a la revisión realizada por las áreas involucradas en los procesos y/o procedimientos de Titulación.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 003)</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/011/2016</p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.</p>	<p>En fecha 10 de junio del año 2016, se sometió a la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria el proyecto de Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición; sin embargo, el pleno del Comité negó la autorización con la finalidad de que sea reestructurado conforme a la normatividad aplicable, por lo que en fecha 5 de agosto de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0673/2016, se remitió el citado proyecto a la Dirección Académica a efecto de realizar las adecuaciones pertinentes, mismo que fue contestado en fecha 16 de agosto de 2016, mediante oficio número UMB/205BO12000/365/2016, suscrito por el M. A. S. S. Tonatihu Ortega Aviles, Dirección Académica, a través del cual remite la propuesta respectiva.</p> <p>Mediante oficio número UMB/205BO10100-0518/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, se remitió la versión preliminar del Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición, a la Subdirección Académica y de Investigación, con el objeto de que sea revisado y en su caso, se emita visto bueno, o bien, los comentarios que se estiman pertinentes.</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>Asimismo, en fecha 11 de septiembre del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0559/2017 se solicitó nuevamente a la Subdirección Académica y de Investigación remitir a la Oficina del Abogado General las observaciones y /o visto bueno.</p> <p>Los integrantes del Comité solicitan realizar las adecuaciones a la redacción del acuerdo, en razón de no estar definido, en lo particular el reglamento al que hace referencia, acordando por unanimidad que la redacción sea la siguiente: "Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición".</p> <p>Por lo que, en las sesiones subsecuentes, se retomará la redacción referida en el párrafo que antecede.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 001)</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/014/2016</p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>En fecha 12 de julio del año 2016, el Titular de este Organismo, a través de los oficios número UMB/205BO10000-0505/2016 y UMB/205BO10000-0506/2016, solicitó a las Unidades Administrativas de esta Institución Pública, implementar los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos correspondientes.</p> <p>En este sentido, a través de diversos oficios, fueron remitidos los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas, así como de las Unidades de Estudios Superiores; sin embargo, la Dirección de Innovación, no admitió dichos proyectos para su revisión hasta en tanto no se publicara el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Atento a ello y derivado de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el mes de noviembre de 2016, de la normatividad citada en el párrafo anterior, el Rector, mediante oficios UMB/205BO10000-0111/2017, UMB/205BO10000-112/2017 y UMB/205BO10000/0113/2017, de fecha 21 de febrero del año en curso, solicitó a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo, elaborar los Manuales de Procedimientos correspondientes; por lo que se están elaborando los instrumentos respectivos.</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>En este sentido, el Comité Interno de Mejora Regulatoria, en Sesión Vigésima Ordinaria, de fecha 22 de septiembre de 2017, solicita dar por concluido el presente acuerdo; lo anterior en razón de la nueva estructura autorizada para este Organismo Público Descentralizado, dado que la misma recae en la elaboración de un nuevo Manual General de Organización y la Abrogación del existente o realizar las modificaciones al vigente a efecto de llevar a cabo la actualización del mismo, por consiguiente, las modificaciones a las atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas pertenecientes a esta Institución de Educación Superior, lo que imposibilita dar continuidad de manera inmediata al presente acuerdo.</p> <p>Atento a ello, el pleno del Comité acuerda darlo por concluido y generar uno nuevo en la presente sesión, derivando el siguiente acuerdo: CIMR/ORD/20/006/2016, para el seguimiento correspondiente.</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/015/2016</p>	<p>El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.</p>	<p>Atento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y en alcance al presente acuerdo, personal adscrito a la oficina del Abogado General, sostuvo reuniones de trabajo en los meses de mayo y junio de 2017, a efecto de implementar las acciones tendientes a la actualización de datos y disminución de tiempos en homologación con la Secretaría de Educación y la Plataforma Nacional de Trámites y Servicios, para que una vez solventadas las observaciones pertinentes sean publicados en la plataforma de RETyS, para su posterior publicación a Nivel Nacional.</p> <p>En este sentido, es que en el mes de julio del año que transcurre, la CEMER solicitó realizar algunas adecuaciones tanto en el sistema RETyS como en las fichas de altas concernientes a la publicación de los trámites referidos.</p> <p>Atento a ello, es que en fecha 7 de septiembre de 2017, se culminaron y remitieron a través del sistema las modificaciones solicitadas encontrándonos en espera, de ser el caso, de la publicación correspondiente.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/016/2016</p>	<p>El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades</p>	<p>El pasado 7 de julio del presente año, se llevó a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo en el punto 3.4 del desarrollo de la misma la Presentación del manual citado, en la que se aprobó por unanimidad solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio en razón de no generar costos para los particulares; trámite indispensable previo a la publicación de cualquier normatividad en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	Por lo que en fecha 8 de septiembre del que transcurre, la Secretaria Técnica del Comité solicitó a través del oficio número UMB/205BO10100-0552/2017 , a la Subdirección de Administración y Finanzas, requisitar el formato de EEIR, a efecto de continuar con los trámites tendientes para la publicación respectiva. EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/16/018/2016	Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	Mediante oficio UMB/205BO10100/0649/2016 , se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de ser programas educativos desarrollados de forma modular, mismo que fue contestado mediante diverso 2050020000/LOD/5214/2016 , de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo. Atento a ello, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017, por lo que el instrumento normativo se encuentra en la Dirección Académica a efecto de realizar la versión preliminar del mismo. Atento a ello, en fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección Académica, a través del oficio número UMB/205BO10100-0558/2017 , remitir el proyecto de Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario incluyendo un capítulo para la Unidad de Estudios Superiores Adultos y Adultos Mayores a efecto de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. EN PROCESO

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

JULIO 7, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/19/001/2017	Se aprueba por el pleno del Comité el Orden del Día presentado.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/19/002/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.	CONCLUIDO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

<p>UMB/CIMR/ORD/19/003/2017</p>	<p>El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita a la Secretaria Técnica, realizar los trámites tendientes hasta su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de septiembre de 2017, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, en razón de que la propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares; por lo que estamos en espera del dictamen correspondiente.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/19/004/2017</p>	<p>Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad el Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que autorizan a la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la Extensión del Estudio de Impacto Regulatorio, con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios.</p>	<p>Mediante oficio número UMB/205BO10100-517/2017, de fecha 24 de agosto del año 2017, se solicitó a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, revisar, analizar y, de ser el caso, emitir sus observaciones y/o modificaciones al Protocolo de Actuación de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, encontrándonos en espera de su respuesta.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/19/005/2017</p>	<p>El pleno del Comité solicita implementar los mecanismos necesarios a efecto de asignar tiempo laboral en la modalidad de horas/semana/mes a profesionistas en enfermería a efecto de contar en las Unidades de Estudios Superiores y la Rectoría con personal capacitado para la atención de emergencias y/o urgencias médicas que se susciten en la Comunidad Universitaria.</p>	<p>En fecha 11 de septiembre de 2017, a través del oficio número UMB/205BO10100-0560/2017, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, informar a la Oficina del Abogado General las acciones realizadas a efecto dar seguimiento al acuerdo en comento.</p> <p>EN PROCESO.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/19/006/2017</p>	<p>Los asistentes a la presente Sesión, aprueban por unanimidad el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitan a la Secretaria Técnica llevar a cabo las gestiones pertinentes tendientes a la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.</p>	<p>En fecha 8 de septiembre del que transcurre, la Secretaria Técnica del Comité solicitó a través del oficio número UMB/205BO10100-0552/2017, a la Subdirección de Administración, requisitar el formato de EEIR, a efecto de continuar con los trámites tendientes para la publicación respectiva.</p> <p>EN PROCESO</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

UMB/CIMR/ORD/19/007/2017	Los integrantes del Comité, exhortan a la Secretaría Técnica para que solicite a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención inmediata y continuar con los avances correspondientes de acuerdo a los procedimientos internos para la revisión, remisión de observaciones y/o modificaciones a que haya lugar, dando continuidad a los trámites tendientes hasta la publicación del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	En fecha 8 de septiembre del año que transcurre, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención oportuna al acuerdo en cita, así como a las gestiones correspondientes a efecto de contar con la versión preliminar del Reglamento para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación. EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/19/008/2017	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/19/009/2017	Se da por enterado el pleno del Comité, del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/19/010/2017	El pleno del Comité, acuerda contar con la presencia de los Titulares de la Subdirección Académica y de Investigación y la Subdirección de Servicios Escolares como invitados permanentes a las sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	Se informa al pleno que se tomarán las medidas necesarias a efecto de incluir a la Subdirección Académica y de Investigación y la Subdirección de Servicios Educativos en las sesiones del Comité como invitados permanentes, a través de las convocatorias respectivas. CONCLUIDO

En este orden de ideas, los integrantes del Comité solicitan sea modificada la redacción del acuerdo UMB/CIMR/ORD/16/011/2016, en razón de no estar definido en lo particular el reglamento al que hace referencia, quedando de la siguiente manera:

NÚMERO DE ACUERDO	Dice: ACUERDO	Debe decir: ACUERDO
UMB/CIMR/ORD/16/011/2016	Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.	Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los estudiantes que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acuerdo UMB/CIMR/O20/05/2017:

Los integrantes del Comité solicitan realizar las adecuaciones a la redacción del acuerdo UMB/CIMR/ORD/16/011/2016, acordando por unanimidad que la redacción sea la siguiente: "Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición". Asimismo solicitan sea incorporada la redacción sugerida en el cuerpo de la presente acta, en el apartado denominado **3.4 Seguimiento de Acuerdos**; por lo que la Secretaria Técnica realiza las adecuaciones pertinentes.

Acuerdo UMB/CIMR/ORD/20/006/2017:

El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.

Acuerdo UMB/CIMR/ORD/20/007/2017:

Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

4. Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintidós del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS

UMB/CIMR/ORD/20/001/2017	El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el orden del día propuesto incorporando a la presente sesión la Presentación y Aprobación del Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.
UMB/CIMR/ORD/20/002/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.
UMB/CIMR/ORD/20/003/2017	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites tendientes para la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

UMB/CIMR/ORD/20/004/2017	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.
UMB/CIMR/ORD/20/005/2017	Los integrantes del Comité solicitan realizar las adecuaciones a la redacción del acuerdo UMB/CIMR/ORD/16/011/2016, acordando por unanimidad que la redacción sea la siguiente: "Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición". Asimismo solicitan sea incorporada la redacción sugerida en el cuerpo de la presente acta, en el apartado denominado 3.4 Seguimiento de Acuerdos ; por lo que la Secretaria Técnica realiza las adecuaciones pertinentes.
UMB/CIMR/ORD/20/006/2017	El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.
UMB/CIMR/ORD/20/007/2017	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.



LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del
Comité Interno de Mejora Regulatoria



M. en D. DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
Abogada General y Secretaria Técnica del Comité







"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"


LIC. LEANDRA LÓPEZ BENITEZ
Subdirección de Finanzas y Suplente de la
Dirección de Administración y Finanzas y Vocal


I.Q. JUAN MANUEL CASTAÑEDA ARRIAGA
Dirección Académica y Vocal


LIC. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Subdirección Académica y de Investigación e
Invitada


ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Subdirección de Servicios Educativos e Invitado


M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Contralor Interno

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 22 de septiembre de 2017, misma que consta de 14 fojas escritas únicamente por el lado anverso.